Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 29/2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA HOLLER INGENIERIA SRL EN EL MARCO DE LA LCO N° 06/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS – MARCA ATLAS Y MP. - ID N°: 401.265"

Asunción, 26 de abril de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la ejecución del **Contrato N° 29/2021**; correspondiente a la **LCO N° 06/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS – MARCA ATLAS Y MP. - ID N°: 401.265"** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 24 de marzo de 2023, el Departamento de Mantenimiento solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 29/2021, correspondiente a la LCO N° 06/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS – MARCA ATLAS Y MP. - ID N°: 401.265"**; y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por dicha dependencia, respecto a que ***"el equipo es de uso continuo y de alta necesidad para pacientes críticos, internados y funcionarios de la institución"****; y a fin de contar con el mantenimiento de los ascensores, puesto que aún quedan servicios preventivos por cumplirse,* se hace necesario llevar adelante un convenio modificatorio al **Contrato N° 29/2021** para la extensión de la vigencia del contrato, modificando el **Punto N° 7 "VIGENCIA DEL CONTRATO"**, conforme establece el Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, por providencia de fecha 27 de marzo de 2023, la Dirección Administrativa otorga Visto Bueno a lo solicitado por el Departamento de Mantenimiento, remitiendo los antecedentes administrativos a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, a fin de iniciar los trámites pertinentes para proceder a la ampliación requerida.

Que, por nota D.G. N° 481/2023, de fecha 12 de abril de 2023, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" solicita a la Empresa HOLLER INGENIERIA SRL, su conformidad para la modificación del Contrato N° 29/2021.

Que, por nota de fecha 14 de abril de 2023, la Firma HOLLER INGENIERIA SRL, remite al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", *su consentimiento a la modificación requerida.*

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de fecha 8 de febrero de 2023, autoriza a los titulares de las UOCs, a la suscripción de contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes Modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 29/2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA HOLLER INGENIERIA SRL EN EL MARCO DE LA LCO N° 06/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS – MARCA ATLAS Y MP. - ID N°: 401.265"

Que, por Nota DA N° 51/2023, de fecha 17 de Abril de 2023, se remite los antecedentes administrativos a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, a fin de solicitar el Dictamen Jurídico, respecto a la aprobación del Convenio Modificatorio del Contrato N° 29/2021, vía adenda.

Que, lo solicitado corresponde, en virtud al Artículo 96° "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. H.T. N° 273 /2023, de fecha 25 de Abril de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato N° 29/2021, suscripto con la HOLLER INGENIERIA SRL, en el marco de la LCO N° 06/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS – MARCA ATLAS Y MP. - ID N°: 401.265".

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Convenio Modificatorio, vía Adenda 01 al **Contrato N° 29/2021**, suscripto con la **FIRMA HOLLER INGENIERIA SRL**, con **RUC N° 80004682-0**, en el marco de la **LCO N° 06/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS – MARCA ATLAS Y MP. - ID N°: 401.265".**

Artículo 2°: **ESTABLECER** que la ampliación de la Vigencia del **Contrato N° 29/2021** será **hasta el 31 de Diciembre del 2023**

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 29/2021 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA HOLLER INGENIERIA SRL EN EL MARCO DE LA LCO N° 06/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS – MARCA ATLAS Y MP. - ID N°: 401.265"

Artículo 3°: **ESTABLECER** que el proveedor deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con **vigencia hasta el 31 de ENERO de 2024.**

Artículo 4°: **ESTABLECER** que la Adenda sea suscripta conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 033/2023; por el Titular del Hospital de Trauma.

Artículo 5°: **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL